



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Ciudad de México, a 19 de junio de 2021

Boletín No. 068

SESNP EMITE CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A REPRESENTANTES DE SOCIEDAD ANTE CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP) emitió la Convocatoria para la selección de los invitados permanentes de la sociedad civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), misma que tiene como objetivo propiciar, dentro de esa instancia superior de coordinación, la participación de forma libre, activa, decidida y responsable, en la definición de políticas públicas de seguridad, propiciar la transparencia, eficiencia y sustentabilidad de éstas.

A través de los Acuerdos 10/XXXIII/12, 01/II-SE/2012 y 03/XXXIV/13, el Consejo Nacional aprobó la asistencia de cinco representantes ciudadanas o ciudadanos a sus sesiones, quienes deberán ser propuestos por organizaciones sociales o instituciones académicas, con un encargo honorífico y una permanencia de dos años.

Para transparentar y reglamentar la renovación periódica de esta representación ciudadana, el CNSP aprobó, mediante Acuerdo 15/XLI/16, los Lineamientos y la Convocatoria para designar a nuevos Invitados Permanentes de la Sociedad Civil al Consejo Nacional de Seguridad Pública.

De conformidad con lo establecido en dichos lineamientos y en atención al Acuerdo 08/XLV/19 aprobado por ese órgano colegiado en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, los actuales invitados permanentes iniciaron su encargo el 18 de diciembre de 2019 y concluyen el 18 de diciembre de 2021; por lo cual, el SESNSP a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC), emitió la Convocatoria; que es pública y está disponible en siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/convocatoria-para-la-seleccion-de-los-invitados-permanentes-de-la-sociedad-civil-al-consejo-nacional-de-seguridad-publica>

Las postulaciones serán recibidas hasta el 10 de agosto de 2021, posteriormente, la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CPPDPC) del CNSP, se encargará de analizar las propuestas y hacer una preselección de los cinco candidatos titulares y dos suplentes; estos últimos serán llamados únicamente en caso de renuncia o ausencia definitiva de los titulares.

Una vez que la CPPDPC cuente con la propuesta de los cinco candidatos y dos suplentes, deberá hacerla llegar al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



quien habrá de someterla a consideración del pleno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, siendo inapelable la determinación.

El Gobierno de México reconoce la importancia de la participación ciudadana para el fortalecimiento del estado democrático y de pleno derecho, por lo cual, refrenda su compromiso para propiciar la participación de la sociedad civil en el CNSP, ente para la toma de decisiones en materia de seguridad pública del Estado Mexicano.

—oo0oo—